



Bruselas, 12 de junio de 2017
(OR. en)

9564/17

ECOFIN 446
UEM 174
SOC 422
EMPL 329
COMPET 437
ENV 535
EDUC 254
RECH 206
ENER 248
JAI 528

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Explicaciones de las modificaciones introducidas en las Recomendaciones de la Comisión sobre las recomendaciones específicas por país

Adjunto se remite a las delegaciones las explicaciones de las modificaciones introducidas en las Recomendaciones de la Comisión sobre las recomendaciones específicas por país, para cada Estado miembro (Recomendaciones de la Comisión de Recomendaciones del Consejo relativas a los programas nacionales de reformas de 2017 de los Estados miembros, y por las que se emite un dictamen del Consejo sobre los programas de estabilidad y convergencia de los Estados miembros).

La presente nota se deriva del artículo 2 *bis ter*, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1175/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, en virtud del cual se espera que, como norma, el Consejo siga las recomendaciones y propuestas de la Comisión o bien que explique públicamente su posición, con el objetivo de garantizar una mayor transparencia y rendir cuentas en el proceso de supervisión multilateral, así como de los resultados de las recomendaciones específicas por país en el contexto del Semestre Europeo.

Nota explicativa

- Documento que acompaña a las Recomendaciones del Consejo a los Estados miembros en el contexto del Semestre Europeo 2017

El artículo 2 *bis ter*, apartado 2, del Reglamento 1466/97 relativo al refuerzo de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas, que forma parte de la sección «Diálogo económico», establece: «[s]e espera que, como norma, el Consejo siga las recomendaciones y propuestas de la Comisión o bien que explique públicamente su posición».

Habida cuenta de esta norma («o bien se sigue, o bien se explica»), el Consejo presenta a continuación las siguientes explicaciones de las modificaciones acordadas que ha introducido en las Recomendaciones de la Comisión de recomendaciones específicas por país (REP) dirigidas a los Estados miembros, en el contexto del Semestre Europeo 2017, y con las cuales no está de acuerdo la Comisión.

El Consejo ha acordado también introducir en las recomendaciones añadidos y modificaciones técnicas o factuales que han recibido pleno apoyo de la Comisión.

Alemania

REP 1

Texto de la Comisión:

Utilizar la política presupuestaria para reforzar la demanda interna y mantener un crecimiento sostenido de la inversión. Acelerar la inversión pública en todos los niveles de las administraciones públicas, especialmente en los ámbitos de la educación, la investigación y la innovación, y abordar las limitaciones en términos de capacidad y planificación en el ámbito de las inversiones en infraestructuras. Mejorar aún más la eficiencia y las facilidades ofrecidas a la inversión en el marco del sistema tributario. Estimular la competencia en los servicios a las empresas y las profesiones reguladas.

Texto acordado:

Utilizar las políticas presupuestaria y estructural para sostener el crecimiento potencial y la demanda interna así como para mantener un crecimiento sostenido de la inversión, al tiempo que se respeta el objetivo a medio plazo. Acelerar la inversión pública en todos los niveles de las administraciones públicas, especialmente en los ámbitos de la educación, la investigación y la innovación, y abordar las limitaciones en términos de capacidad y planificación en el ámbito de las inversiones en infraestructuras. Mejorar aún más la eficiencia y las facilidades ofrecidas a la inversión en el marco del sistema tributario. Estimular la competencia en los servicios a las empresas y las profesiones reguladas.

Explicación:

Se acordó que los cambios se basaran en el lenguaje de la REP para la zona del euro para 2017 y en las REP del año pasado para los Estados miembros que superaron el objetivo a medio plazo.

Países Bajos

REP 1

Texto de la Comisión:

Utilizar la política presupuestaria para sostener la demanda interna, en particular la inversión en la investigación y el desarrollo. Adoptar medidas para reducir las distorsiones que subsisten en el mercado de la vivienda y el sesgo en favor del endeudamiento de los hogares, en particular mediante la reducción de la deducibilidad fiscal de los intereses hipotecarios.

Texto acordado:

Utilizar las políticas presupuestaria y estructural para sostener el crecimiento potencial y la demanda interna, en particular la inversión en investigación y desarrollo, al tiempo que se respeta el objetivo a medio plazo. Adoptar medidas para reducir las distorsiones que subsisten en el mercado de la vivienda y el sesgo en favor del endeudamiento de los hogares, en particular mediante la reducción de la deducibilidad fiscal de los intereses hipotecarios.

Explicación:

Se acordó que los cambios se basaran en el lenguaje de la REP para la zona del euro para 2017 y en las REP del año pasado para los Estados miembros que superaron el objetivo a medio plazo.
